

## COOKIES

Este sitio web usa cookies propias y de terceros para analizar el tráfico, mejorar nuestros servicio y conocer el comportamiento del usuario. Para conocer más, acceda a nuestra [Política de Cookies](#).

ENTENDIDO

INDUSTRIA

# En firme fallo de responsabilidad fiscal contra **Ecopetrol** y Corporación Red País Rural

GUARDAR

• Brayan Xavier Becerra - [bbecerra@larepublica.com.co](mailto:bbecerra@larepublica.com.co)

Lunes, 8 de mayo de 2023

*El fallo por \$12.475 millones se dio por las irregularidades en un contrato de obras y proyectos que quedaron sin culminar en Meta*

La Contraloría General de la República dejó en firme un fallo con responsabilidad fiscal por \$12.475 millones contra la Corporación Red País Rural y dos funcionarios de **Ecopetrol** (Regional Llanos-), por un detrimento patrimonial que se generó en Meta por obras y proyectos inconclusos.

De acuerdo con el ente de control, en el convenio de colaboración entre las dos entidades **se incumplió 84% de las obligaciones**, se entregó en un sólo desembolso 100% de todo el valor del contrato y **no se devolvieron los recursos no ejecutados**. Además, en el contrato se dio un incremento injustificado del patrimonio del ejecutor de las obras y servicios.

La Corporación Red País Rural tenía una oficina en Villavicencio desde 2013 hasta 2016, cuando se destapó este escándalo.

Según la Contraloría, las irregularidades se dieron por el contrato suscrito en 2014 entre **Ecopetrol** y la mencionada corporación para realizar unas obras que no se adelantaron, como la **rehabilitación de vías veredales y construcción de un complejo turístico cultural y deportivo**. También se contemplaban inversiones en 73 internados en el departamento del Meta.

"La Contraloría verificó que **no se reintegraron las sumas desembolsadas**, se dio un evidente incumplimiento de buena parte de las obligaciones pactadas y se incumplió el compromiso del ejecutor según el cual, dentro de los diez días siguientes a la liquidación bilateral del convenio, celebrada en octubre 9 de 2015, devolvería los recursos no ejecutados que sumaban \$8.423 millones", señaló el ente de control en un comunicado.

Además, explicó que el detrimento patrimonial se dio por un incremento injustificado, ya que los más de \$8.400 millones estaban depositados en una cuenta corriente de la corporación y pasado un mes, los dineros ya no estaban allí.

En concreto los responsables fiscales por los \$12.475 millones en el fallo de la Contraloría fueron la **Corporación Red País Rural**, como ejecutante del convenio de colaboración con **Ecopetrol**; la trabajadora de la petrolera **Claudia Patricia Velásquez Mantilla** quien estaba autorizada para suscribir el contrato; y **Julio César Zuleta Fuentes**, como administrador del convenio de colaboración.

Además, la Contraloría también falló contra un tercero civilmente responsable que es **la compañía Seguros del Estado** por expedir la póliza de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión por **\$10.256 millones**, cuyo tomador fue la Corporación Red País Rural, ejecutor del convenio y como asegurado **Ecopetrol**. A la aseguradora se le extendió la obligación de pagar ese valor.

GUARDAR



Bloomberg



Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol** +
- Contraloría** +
- Meta** +
- Villavicencio** +

Administre sus temas

## TENDENCIAS

- 1 En firme fallo de responsabilidad fiscal contra **Ecopetrol** y Corporación Red Pais Rural
- 2 Los despachos de abogados que asesoran a los 50 bancos más grandes de la región
- 3 Estos son los pleitos de marca más curiosos y llamativos que se han resuelto la SIC
- 4 El Yuan y la hegemonía del dólar
- 5 La "generosidad egoísta" como origen del partnership en las firmas

## OTROS ARTÍCULOS

JUDICIAL

David Murcia Guzmán, líder de la pirámide DMG, solicitó al Gobierno ser gestor de paz

JUDICIAL

Kaia no logró registro por oposición de Natura por similitudes de sonido y ortográficas

JUDICIAL

Declaraciones de Petro sobre el Fiscal abren el debate sobre separación de poderes

MARCAS

Apple no frenó registro de la marca gráfica de Frubana ante la Superintendencia (SIC)



asuntos:legales

### TODAS LAS SECCIONES

Inicio  
Pleitos  
Consultorio  
Videos  
Actualidad  
Consumidor  
Análisis

SUSCRÍBASE

### MANTENGASE CONECTADO

Mesa de Generación de  
Contenidos  
Suscribirse  
Nuestros Productos  
Contáctenos  
Aviso de privacidad  
Términos y Condiciones  
Política de Tratamiento de  
Información  
Política de Cookies  
Superintendencia de Industria y  
Comercio

© 2023, Editorial La República S.A.S. Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá  
(+57) 1 4227600

Un producto de



### PORTALES ALIADOS:

larepublica.co agronegocios.co firmasdeabogados.com canalrcn.com rcnradio.com

Organización Ardila Lülle - oal.com.co